



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-102110699-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2021-107634817- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1807-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-107634703-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2915/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.26 15:27:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.26 15:27:12 -03:00

ACTA ACUERDO

APJAE -TRANSENER

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen, por una parte, la **Asociación de Personal Jerárquico de Agua y Energía Eléctrica** (en adelante, la "APJAE"), representado en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales, y por la otra parte **TRANSENER S.A** (en adelante, la "EMPRESA") representada en este acto por sus apoderados Sr. Gastón Orazi y Sr. Juan Abdo, Director de Recursos Humanos y Gerente de Relaciones Laborales respectivamente, con domicilio en Av. Paseo Colon 728, de esta ciudad. Las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo salarial, que será aplicable a los trabajadores de LA EMPRESA, en el marco de la paritaria correspondiente al periodo **1° de Marzo de 2021 hasta el 28 de Febrero 2022**, el cual se instrumentará de la siguiente forma:

PRIMERO: A partir del mes **NOVIEMBRE 2021**, se aplicará el incremento del **10.5% (DIEZ COMA CINCO por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2021. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.-

SEGUNDO: A partir del mes **DICIEMBRE 2021**, se aplicará el incremento del **5% (CINCO por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2021. Se adjunta al presente, como Anexo II, la correspondiente escala salarial.-


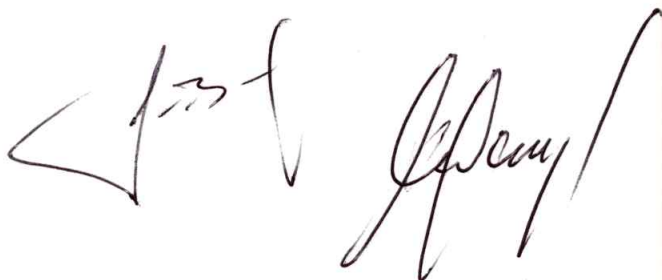
TERCERO: A partir del mes **FEBRERO 2022**, se aplicará el incremento del **5% (CINCO por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2021. Se adjunta al presente, como Anexo III, la correspondiente escala salarial.-

CUARTO: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

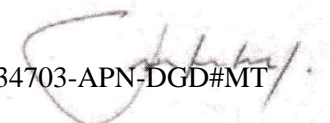
QUINTO: El presente acuerdo concluye la paritaria que dio inicio en marzo 2021 asumiendo un compromiso de paz social pudiendo cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo solicitar, individual o conjuntamente, la homologación del mismo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

SEXTO: Sin perjuicio de lo aquí acordado las partes ratifican su voluntad de mantener dialogo constante, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

A los efectos previstos en el Art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte,



RE-2021-107634703-APN-DGD#MT



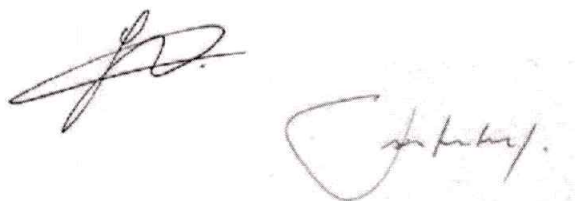
insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL

Handwritten signatures in black ink, appearing to be in cursive script, located under the 'PARTE GREMIAL' section.

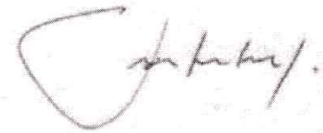
PARTE EMPRESARIA

Handwritten signatures in black ink, appearing to be in cursive script, located under the 'PARTE EMPRESARIA' section.

ANEXO I

NOVIEMBRE 2021

CATEGORIA P	CATEGORIA G	BANDAS DE SALARIO BASICO	
-	G4	271.441	330.120
F4	G3	237.841	271.440
F3	G2	205.381	237.840
F2	G1	170.111	205.380
F1	-	135.710	170.110



ANEXO II

DICIEMBRE 2021

CATEGORIA F	CATEGORIA G	BANDAS DE SALARIO BASICO	
G4	G4	281.131	341.910
F4	G3	246.331	281.130
F3	G2	212.721	246.330
F2	G1	176.221	212.720
F1	G4	140.550	176.220

[Handwritten signature]

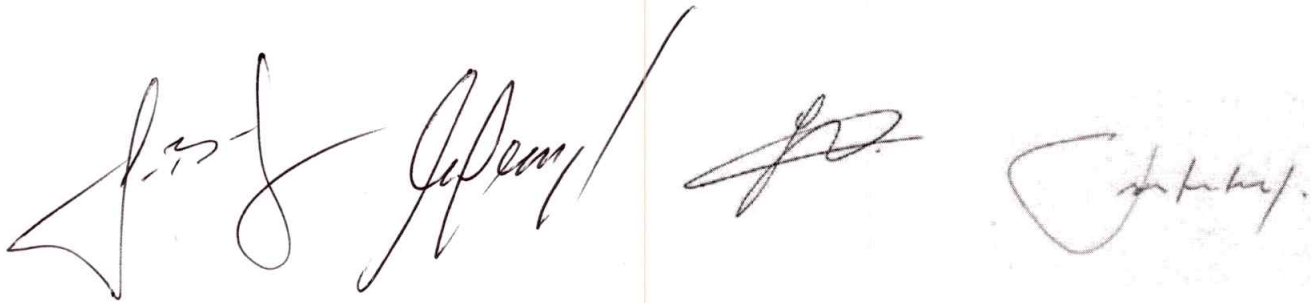
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III

FEBRERO 2022

CATEGORIA F	CATEGORIA G	BANDAS DE SALARIO BASICO	
-	G4	290.831	353.700
F4	G3	254.831	290.830
F3	G2	220.055	254.830
F2	G1	182.401	220.054
F1	-	145.400	182.400

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is large and stylized, appearing to be 'F. J. ...'. The second signature in the middle is smaller and more compact. The third signature on the right is also smaller and appears to be 'D. ...'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-107634703-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 8 de Noviembre de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.08 09:39:44 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY
27204065166
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.08 09:39:45 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1807-22 Acu 2915-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.